USPEC
29/11/2023 Folios: 3
Origen: 110/OAPLA/OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO
Destinatario: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

I-2023-004174

# MEMORANDO

**PARA**: **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**
Director de Administrativo y Financiero (E)

**Director de Gestión Contractual**

**DE:** **CARMEN CECILIA SIMIJACA**
Directora General USPEC (E)

**ASUNTO:** Solicitud de reserva presupuestal al contrato de obra USPEC-CTO-305-2022, cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC", Grupo 3.

**FECHA:** Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito solicitar se reserve el presupuesto para el contrato de obra 305 de 2022 cuyo objeto contractual es: **"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC". Grupo 3,"** para que éste entre a título de reserva en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible en la medida en que avance su ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

Con el fin de respaldar presupuestalmente el contrato de obra No. 305 de 2022, se suscribió el 31 de octubre de 2022 con fecha de terminación inicial al 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, debido a circunstancias justificadas en el proceso, se realizaron prorrogas y adiciones, como se presenta en los siguientes antecedentes:

Se pactó hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio la cual se suscribió el día 14 de diciembre de 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías de cumplimiento, se realizaron prorrogas y adiciones, como se presenta en los siguientes antecedentes:

- Que el valor inicial del Contrato No. USPEC-CTO-305-2022, es la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($865.272.419,00) M/Cte. Incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022) las partes suscribieron OTROSÍ No 1, PRORROGA No. 1 AL CONTRATO NO USPEC-CTO-305-2022 acordando como fecha de terminación el día treinta uno (31) de marzo de 2023.

- Que el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) las partes suscribieron OTROSÍ No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No USPEC-CTO-305-2022 acordando como fecha de terminación el día 30 de junio de 2023.

- Que el día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) las partes suscribieron OTROSÍ No. 3 inclusión ítems no previstos.

- Que el día 30 de junio 2023 las partes suscribieron OTROSÍ N4 Adición No.1 por valor de Quinientos un millones ochocientos cincuenta y ocho mil tres pesos ($ 501.858.003,00) M/Cte. Fijando como valor final del contrato la suma de Mil trecientos sesenta y siete millones ciento treinta mil cuatrocientos veintidós pesos ($ 1.367.130.422,00) M/Cte.; Prórroga N3 prórroga al mencionado Contrato, acordando por el termino de (3) tres meses, es decir hasta el día 30 de septiembre de 2023. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

- Que el 29 de septiembre de 2023 mediante otrosí No. 5 al Contrato de Obra No. 305-2022, se suscribió la prórroga al mencionado Contrato, por el termino de (3) tres meses; es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023. Y la Inclusión De Ítems No Previstos.

El contrato está respaldado con el evento presupuestal así:

- RP - Certificado del Registro Presupuestal No. 76223 del 2023-06-30, por valor de: $ 501.858.003,00 QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/TE (Anexo RP).

Por lo anterior y debido a que las órdenes de servicios del contrato de obra No. 305 de 2022, las cuales se relacionan anteriormente no se han ejecutado en su totalidad, se hace necesario dar continuidad al seguimiento y control por parte de esta supervisión, por lo que en el momento se viene tramitando prórroga hasta el 30 de enero de 2024 y el contrato cuenta con una adición por un valor de ($ 501.858.003,00) QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/TE, que se suscribió el día 30 de junio 2023.

| Justificación | Presupuesto a Reserva | Registro Presupuestal |
|---|---|---|
| Adición | $501.858.003,00 | 76223 |

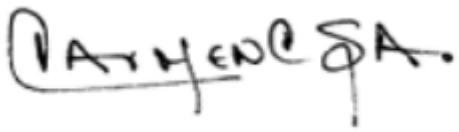
Debido a lo anterior y a la complejidad de las obras, no es posible ejecutar el contrato en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2022. Así las cosas, es preciso solicitar se expida la reserva presupuestal de este rubro de la vigencia 2023.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible.

Por lo que es necesario solicitar que los Registros Presupuestales que se expidan con vigencias del 2023 para el contrato en referencia sean constituidos como reserva presupuestal para garantizar su ejecución en la próxima vigencia.

De acuerdo con el memorando **I-2023-004092** con fecha de radicado 24 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección de Infraestructura la cual ejerce la supervisión del contrato mencionado, se hace necesario solicitar la reserva presupuestal correspondiente para amparar la ejecución del contrato de obra No. 305 de 2022 y que el mismo sea constituido como reserva presupuestal.

Cordialmente,

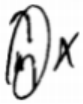
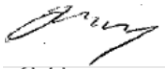
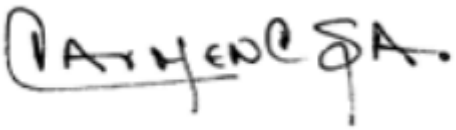


**FIRMA**

**DRA. CARMEN CECILIA SIMIJACA**
**Directora General (E)**
**USPEC**

**Anexos:**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43023 del 2023-11-20

Elaboro: Anuar Jahir Ávila Flórez- Profesional Apoyo de la Subdirección de Construcción y Conservación
Reviso: Dr. Alexander Aragón Torrealba. Dirección de Infraestructura
Aprobó: Ing. Rafael Alberto García García – Director de Infraestructura
Reviso Francy Yeline Jiménez Moreno – Asesora Dirección General

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | ANUAR JAHIR AVILAFLOREZ PROFESIONAL DE APOYO | 11/24/2023 3:18:37 PM |  |
| REVISO | ANUAR JAHIR AVILA FLOREZ PROFESIONAL DE APOYO | 11/26/2023 7:46:15 PM |  |
| REVISO | ALEXANDER ARAGON TORREALBA CONTRATISTA | 11/27/2023 10:56:57 AM |  |
| REVISO | JULIA YANIRA BAUTISTA SANCHEZ COORDINADOR(A) | 11/28/2023 8:28:19 AM |  |
| REVISO | RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA | 11/28/2023 7:05:20 PM |  |
| REVISO | FRANCY YELINE JIMENEZ MORENO CONTRATISTA | 11/29/2023 9:56:28 AM |  |
| FIRMO | CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO | 11/29/2023 9:56:28 AM |  |